



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 11 de junio de 2014

Expediente S.R.O. N° 19056-14

RESCD-EXA N° 394/2014.

VISTO la Resolución N° 153-14, emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 23 de abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 27/05/14, aconseja convalidar la resolución antes citada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 04/06/14, aprobó el despacho de la Comisión Asesora mencionada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

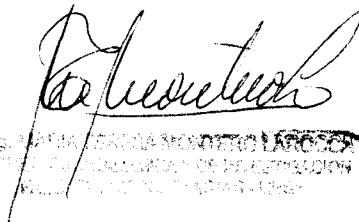
ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 153-14 de Sede Regional Orán, como se explicita seguidamente:

“Artículo 1º: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2014, a la alumna: Elsa Carola Villacorta - L.U.Nº. N° 7423, en las asignaturas Administración de la Información y Seguridad y Protección de la Información de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta”.

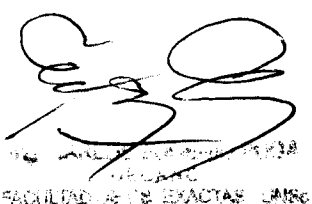
“Artículo 2º: No otorgar el Cursado Condicional al alumno Federico González, en las asignaturas Administración de la Información y Seguridad y Protección de la Información, por no cumplir con la reglamentación vigente, Anexo II RESCD-EXA N° 290/01, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta”.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Sede Regional Orán para su conocimiento y demás efectos.

NMA


PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS